



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3607

Exp. 2021-25-3-003426, c/3/14900/2011

Montevideo, - 7 SET. 2021

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Liceo Privado Diocesano "María Auxiliadora", de la ciudad de Melo, Cerro Largo solicita autorización para la aplicación de un **Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 2° Año de Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006, a partir del año 2022.**

RESULTANDO: I) Que la Institución cuenta con **habilitación del currículo diferencial de Inglés** para los cursos de **1° Año de Bachillerato Diversificado** por Resolución N°7, Acta N°24 de fecha 30/06/2020 (Exp. 3/8551/2019);

II) que también cuenta con **habilitación pedagógica** para dictar los cursos que se detallan a continuación:

- 1° a 3° Ciclo Básico Plan 2006, Sesión N°8 de fecha 19/02/2013, Expediente 7639/2011 y agrs.;

- 1° Bachillerato Diversificado Plan 2006, Sesión N°8 de fecha 19/02/2013, Expediente 7639/2011 y agrs.;

- 2° de Bachillerato Diversificado Reformulación 2006, Orientación Humanística por Resolución N°109, Acta N°15 de fecha 04/05/20, Exp. 3/14900/2011;

- 2° de Bachillerato Diversificado Reformulación 2006, Orientación Biológica Científica por Resolución N°28, Acta N°2 de fecha 03/02/21, Exp. 3/2823/2016;

- 3° de Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006, Orientación Ciencias Biológicas, Matemática y Diseño, Físico Matemático y Ciencias Agrarias por Resolución N°2456, Acta N°3 del 28/06/2021 recaída en el Exp. 3/5924/2020;

- Diferencial de Inglés de 1° a 3° de Ciclo Básico, por Resolución de Sesión de Consejo N° 68 del 6 de octubre de 2014 (Exp.3/12829/14 y adjs.).

CONSIDERANDO: I) Que luce de fojas 16 a 99 de obrados la propuesta diferencial de la asignatura Inglés para los cursos de 2° Año de Bachillerato Diversificado;

II) que con fecha 3 de junio de 2021, la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras informa que se otorga la debida autorización dado que cumple con los requisitos y se compromete a perfeccionarlos;

III) que la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento, completa el Formulario 301, informa que entiende pertinente se otorgue la habilitación del curriculum diferencial de Inglés y eleva los presentes obrados para su aprobación;

IV) que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N° 1 de Cerro Largo.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:


Autorizar al **Liceo Privado Diocésano “María Auxiliadora”**, de la ciudad de Melo, Cerro Largo, la aplicación del **Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 2° Año de Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006**, según la propuesta elevada, cuyo detalle luce en los presentes obrados.

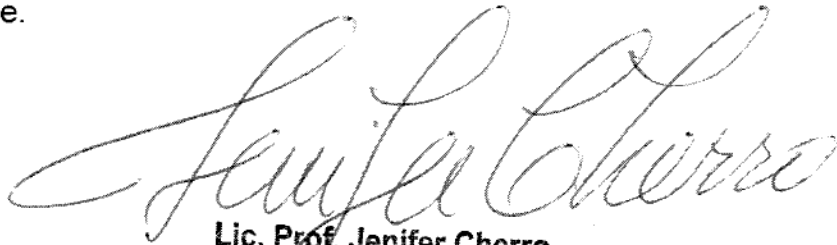
Líbrese Nota Circular.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Norte II para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria